



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 035 - 2017-MDP-T

Pocollay, 15 de Setiembre del 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15-09-2017, en Orden del Día el informe N° 483-2017-ROQ-OAJ-MDP-T de fecha 13 de setiembre del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica y el informe N° 025-2017-PPM-MDP/T de fecha 05 de setiembre del 2017 del Procurador Público Municipal solicita autorización del Pleno del Concejo para iniciar acciones legales respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el inciso 23) las Atribuciones del Concejo Municipal, dentro de las cuales se encuentra autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal.

Que, mediante informe N° 025-2017-PPM-MDP/T de fecha 05 de setiembre del 2017 del Procurador Público Municipal, solicita autorización al Pleno del Concejo para iniciar acciones legales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal contenido en el informe de Auditoría N° 007-2016-2-2637 del Servicio de Control "Mejoramiento de las Capacidades para el Servicio de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de Margesí de la Municipalidad Distrital de Pocollay".

Que, mediante Informe N° 483-2017-ROQ-OAJ-MDP-T de fecha 12 de setiembre del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que en mérito al análisis efectuado, concluye que corresponde autorizar al Procurador Público Municipal, mediante acuerdo de concejo, para que en nombre y representación y defensa de los derechos e intereses de esta entidad municipal, proceda a iniciar e impulsar los procesos judiciales en trámite o por tramitarse y los procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Institucional haya encontrado responsabilidad civil o penal. Así como informar periódicamente al titular del pliego sobre su actuación.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO ÚNICO: AUTORIZAR al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay **Abog. JUAN CARLOS MARTINEZ CHURA** para que en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones judiciales, contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal contenido en el informe de Auditoría N° 007-2016-2-2637 del Servicio de Control "Mejoramiento de las Capacidades para el Servicio de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de Margesí de la Municipalidad Distrital de Pocollay".

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
OAJ
Procurador



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INGUILLA
ALCALDE (e)